

LINEAMIENTOS DEL TALLER DE ARTE SONORO

- 1. Todo alumno que ingrese al aula debe tener la aprobación del profesor que imparte la materia en ese horario.**
- 2. No se podrá emplear ningún programa de mensajería instantánea, ni acceder a páginas o archivos no autorizados por el profesor de la materia.**
- 3. No se puede fumar en el interior del aula, ni ingerir alimentos o bebidas de ningún tipo.**
- 4. Es responsabilidad del profesor y los alumnos el cuidado de los bienes muebles y equipamiento del aula.**
- 5. El aula debe permanecer cerrada con las dos llaves cuando no se imparten clases.**
- 6. No se permitirán acompañantes de los alumnos en clases salvo autorización del profesor de la materia.**
- 7. Sólo podrán ingresar alumnos de la Facultad de Artes.**
- 8. No se puede sacar mobiliario ni equipos del aula.**
- 9. Es responsabilidad de los profesores y alumnos no introducir virus en las computadoras, mediante memorias USB o conexiones a Internet.**
- 10. Al término de la clase el aula debe quedar con el mobiliario ordenado para facilitar la limpieza de la misma.**
- 11. Para manejo de archivos de audio, el usuario deberá utilizar audífonos.**

- 12.No podrá instalarse ningún programa sin autorización.**
- 13.La información generada por los usuarios sólo será respetada si se respalda de la siguiente manera:
. Para MAC en la carpeta denominada “usuario” con la siguiente ruta de acceso: MacHD/Usuario/artes/micarpeta”.**
- 14.No se podrán mover carpetas de su ubicación original.**
- 15.No se podrán crear nuevas identidades o modificar contraseñas, ni se podrá modificar, cambiar, mover o borrar archivos del sistema, ya que el hacerlo podrá afectar el rendimiento de la computadora.**
- 16.Podrán hacer uso del equipo los alumnos de la Licenciatura en Arte Digital que hayan aprobado la unidad de aprendizaje “Conceptos de Arte Sonoro”.**
- 17.Los alumnos de la Licenciatura en Artes Plásticas y Arte Digital que no hayan aprobado la asignatura “Conceptos de Arte Sonoro” y que deseen usar el taller, podrán hacerlo sólo en el caso de que demuestren estar capacitados para su uso o tomen la capacitación que será impartida por el L. en E. Mús. Daniel Albarrán.**

TRANSITORIOS

PRIMERO: Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo de Gobierno de la Facultad de Artes.